

RESOLUCION Nro. 19/99

POR CUANTO: Por Acuerdo adoptado por el Consejo de Estado el 21 de abril de 1994, quien resuelve fue designada ministra de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.

POR CUANTO: El Acuerdo Nro. 2817 adoptado por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros el 25 de

noviembre de 1994, en su Apartado SEGUNDO Numerales 19 y 20, faculta a este Ministerio como Organismo de la Administración Central del Estado, para "desarrollar el perfeccionamiento continuo de las estructuras y formas organizativas de dirección del Organismo" y para "participar, según el procedimiento establecido, en la creación, fusión, extinción o traslado de sus entidades subordinadas y de su esfera de atención".

FOR CUANTO: Mediante la Resolución Nro. 96 de 27 de enero de 1999 dictada por el Ministro de Economía y Planificación, fue autorizada la creación de la Unidad Presupuestada denominada **Delegación Provincial del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente de Ciudad de La Habana**, subordinada a este Ministerio.

FOR CUANTO: La creación de la Unidad Presupuestada de referencia, parte de la existencia de la Delegación Provincial de Ciudad de La Habana de este Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, aprobada mediante el Acuerdo Nro. 2823 de 21 de abril de 1994, Apartado NOVENO, adoptado por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, con los medios básicos, recursos humanos, de rotación y financieros que integran su actual patrimonio y con los que pueda asignársele en un momento determinado, por parte de este Ministerio.

POR CUANTO: La nueva concepción organizativa de las Delegaciones Provinciales de este Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente y el papel más activo y ejecutivo que asumen respecto al medio ambiente, la ciencia y la tecnología, la supervisión, el control y el otorgamiento de licencias en materias regulatorias de esas y otras actividades como la seguridad nuclear y radiológica, biológica y sobre sustancias químicas vinculadas a las Convenciones de las que nuestro país es firmante, así como con respecto a la elaboración y control de los Planes de Ciencia e Innovación Tecnológica a nivel territorial, hacen recomendable que en el caso de la Delegación en la provincia Ciudad de La Habana, deje de ser centro de pago de la Sede Central del Ministerio y asuma sus responsabilidades con patrimonio propio y personalidad jurídica independiente.

FOR TANTO: En uso de las facultades que me están conferidas.

Resuelvo:

PRIMERO: Crear, la Unidad Presupuestada denominada **Delegación Provincial del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente de Ciudad de La Habana**, subordinada a este Ministerio.

SEGUNDO: La Unidad Presupuestada a que se refiere el Resuelvo PRIMERO, se crea con los bienes, recursos humanos, económicos y financieros y demás medios básicos y de rotación de que dispone la actual Delegación Provincial de este Ministerio en la provincia de Ciudad de La Habana y los que se le asignen, que integran su patrimonio, con los objetivos siguientes:

- instrumentar, implementar, implantar y controlar las

disposiciones legales y normativas que rigen en materia de medio ambiente y el sistema de ciencia e innovación tecnológica; y

- supervisar y otorgar licencias en las diferentes actividades regulatorias, así como, elaborar y controlar, los planes de ciencia e innovación tecnológica a nivel territorial.

TERCERO: La Unidad Presupuestada denominada "Delegación Provincial del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente de Ciudad de La Habana", tiene su domicilio legal en la Avenida 17 Nro. 5008 entre las calles 50 y 52, Municipio Playa, provincia Ciudad de La Habana, posee patrimonio propio y personalidad jurídica independiente y se subordina estructuralmente, al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.

CUARTO: La actual plantilla aprobada de esta Unidad Presupuestada está compuesta por 79 trabajadores y su dirección está a cargo de un Delegado Provincial, cuya designación y remoción es competencia del titular del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, correspondiendo a dicho Delegado, la facultad de designar y remover en sus cargos a los dirigentes, técnicos y trabajadores que se le subordinen.

QUINTO: Delegar en el Viceministro que atiende la Dirección de Recursos Humanos, la facultad de emitir la certificación de aprobación de la estructura correspondiente y precisión de la cifra límite máximo de la plantilla de sus trabajadores y dirigentes, trámites que deben encaminarse por intermedio de la Dirección de Recursos Humanos.

SEXTO: La presente Resolución surte efectos legales a partir del 1ro. de enero de 1999.

SEPTIMO: Notifíquese al Delegado Provincial jefe de la Unidad Presupuestada denominada "Delegación Provincial del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente de Ciudad de La Habana" y comuníquese, con entrega de copia de la presente, a los Ministerios de Economía y Planificación; Finanzas y Precios; Trabajo y Seguridad Social, al Banco Central de Cuba, a la Oficina Nacional de Estadísticas, así como, a los Viceministros, Presidentes de Agencias, Delegados Provinciales y del Municipio Especial Isla de la Juventud y a las Direcciones de Recursos Humanos; Economía e Inversiones y Desarrollo, todos pertenecientes a este Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente y a cuantas otras personas naturales y jurídicas correspondan conocer lo dispuesto.

OCTAVO: La presente Resolución entrará en vigor, a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República.

PUBLIQUESE en la Gaceta Oficial de la República para general conocimiento.

DADA, en la sede del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, en la Ciudad de La Habana, a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

Dra. Rosa Elena Simcón Negrín
Ministra de Ciencia, Tecnología
y Medio Ambiente